



SECCIÓN: DIRECCIÓN EJECUTIVA DE
ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS DE
LOS PARTIDOS Y AGRUPACIONES
POLÍTICAS

OFICIO No. **DEAPPAP/328/2023**

ASUNTO: Se da respuesta al memorándum número
SECG/354/2023.

San Francisco de Campeche, Campeche a 10 de julio de 2023.

LICDA. FABIOLA MAULEÓN PÉREZ

SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL DEL
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
P R E S E N T E

Con fundamento en los artículos 288 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 4, fracción II, punto 2.2, inciso a) y 42 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche; y en atención al al memorándum número SECG/354/2023, referente al seguimiento que ha dado esta Dirección a los Acuerdos CG/001/2023, CG/002/2023, CG/022/2023 y CG/024/2023; se le informa lo siguiente:

Respecto del Acuerdo CG/024/2023; Esta Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas de Partidos y Agrupaciones Políticas del Instituto Electoral del Estado de Campeche, no ha sido notificada por la Unidad Técnica de Fiscalización, por conducto de la Unidad Técnica de Vinculación del Instituto Nacional Electoral, de la firmeza y saldos correspondientes, respecto de la ejecución del cobro de remanentes al Partido del Trabajo, derivado de la resolución INE/CG110/2022, Dictamen consolidado INE/CG106/2022 y anexo X del apartado 2, en términos del artículo 7 de los Lineamientos para determinar el remanente no ejercido o no comprobado del financiamiento público otorgado a los Partidos Políticos Nacionales y locales para el desarrollo de actividades ordinarias y específicas, el procedimiento para reintegrarlo, para que el Consejo General del IIEC, como autoridad competente, resuelva lo conducente.

Asimismo, se remite el informe respecto del acuerdo CG/025/2023, en cumplimiento al punto resolutivo QUINTO, que estable la obligación de la Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas de Partidos y Agrupaciones Políticas de rendir el presente informe en cada sesión Ordinaria al Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, lo anterior, para que sea presentado a los integrantes del Consejo General, en la sesión ordinaria correspondiente.

Se anexa los informes respecto de los siguientes acuerdos: Acuerdo CG/001/2023, Acuerdo CG/022/2023 y Acuerdo CG/025/2023;

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

C.P. IRIS JAZMIN NAVARRETE CARRILLO
DIRECTORA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS
DE PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS DEL INSTITUTO
ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.



C.c.p. Mtra. Lirio Guadalupe Suárez Améndola – Consejera Presidente del Consejo General del I.E.E.C. Para su conocimiento Expediente.

DEAPPAP/IJNC/oise.

"Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales".